

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3272 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 485/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0001018 se ha dictado en fecha 11 de enero de 2018 auto de declaración de concurso necesario directo abreviado del deudor CYP REPARACIONES Y CONSERVACIÓN, S.L., con CIF B73432684, cuyo domicilio social lo tiene en Calle Dr. Fabián Escribano Moreno, 3 de Beniaján (Murcia).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad CONSEJEROS Y CONSULTORES, S.L.P., con domicilio postal Calle Polo de Medina, 21, 3.º, 30004, Murcia, teléfono 968221922, y dirección electrónica dmoreno@consejerosauditores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 16 de enero de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003100-1